



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 174
11/03/2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000487
LITUECHE, 11 de Marzo del 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 02/03/2020, que aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariana Soledad Figueroa Caroca, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Fallecimiento de la Funcionaria Sra. Mariana Soledad Figueroa Caroca el día 18/10/2025.
- El Certificado de Defunción Folio N° 500660117330, de fecha 21/10/2025.
- El contrato de Servicios funerarios que se adjunta.
- El Certificado de Nacimiento Folio N° 500660699596 de la Srta. Scarlett Donoso Figueroa, Hija de la Sra. Mariana Soledad Figueroa Caroca y quien se hizo cargo de los gastos funerarios, según consta en Contrato con Funeraria Lizana Ahumada LTDA.
- Factura electrónica N°273, Funeraria Lizana Ahumada LTDA.
- Que según el Decreto Alcaldicio N°1602 de fecha 20/10/2025, mediante el cual se autoriza la cancelación de Remuneración proporcional del mes de Octubre del 2025, a la Srta. Scarlett Donoso Figueroa.
- Los recursos consagrados en el Art. 44 y Art. 50 de la Ley N° 21.109, correspondiente al Bono Alta Concentración de Alumno Prioritario y Bono Desempeño Laboral que deben percibir los Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educativos.
- La Resolución N°1080 de fecha 21/11/2025, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educativos beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Octubre 2025.
- La Resolución N°847 de fecha 24/02/2026, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes al Bono Desempeño Laboral Periodo 2025-2026.
- La nomina de beneficiarios para el pago del Bono Desempeño Laboral 2025-2026.
- El Oficio Ord. N°13 de fecha 26/01/2026 emitido por el Dpto. de Educación, que solicita aclaración con respecto pago de Asignaciones a la Funcionaria Mariana Figueroa Caroca.
- El correo emitido por la Unidad Jurídica de la Secretaría Ministerial de Educación Región de O'Higgins, el cual indica que la funcionaria tiene el derecho a percibir las asignaciones de ACAP 10/2025 de manera proporcional a la fecha de su fallecimiento, además, de percibir el Bono Desempeño Laboral Periodo 2025-2026, por ser beneficiaria al 31 de agosto del 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.- y el Código del Trabajo. Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994.- El Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, Ley 21.109 de fecha 02 de Octubre de 2018. Artículo N° 60 del Código del Trabajo. **El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra a Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09/12/2024, fija subrogancias.**

DECRETO:

1. **ORDENSE el Pago** de las Asignaciones que es Beneficiaria la Funcionaria, **Sra. Mariana Figueroa Caroca Cedula de Identidad [REDACTED]** fallecida el 18 de octubre del 2025, a la **Srta. Scarlett Donoso Figueroa Cedula de Identidad [REDACTED]** Hija de la Funcionaria, quien se hizo cargo de los gastos Fúnebres.
2. Dichas asignaciones corresponden al **Bono de Alta Concentración de Alumno Prioritario** mes de **Octubre del 2025**, el cual será manera proporcional a la fecha de fallecimiento, además, del pago del **Bono Desempeño Laboral Periodo 2025 – 2026**, que es beneficiaria.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 174
11/03/2026

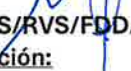
DECRETO ALCALDICIO N° 000487
LITUECHE, 11 de Marzo del 2026

3. **NOTIFIQUESE** a la Habilitada del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche. Para que realice el pago de lo adeudado a nombre de **Srta. Scarlett Donoso Figueroa Cedula de Identidad** [REDACTED] por un monto de **\$406.653, (Cuatrocientos seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
PABLO VIAL VERA
Alcalde (s)


PVV/LUS/RVS/FDD/abh
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- Archivo DAEM
- Archivo Finanzas DAEM